



Of.III/2000/1647

MTRO. HECTOR ENRÍQUE SALGADO RODRÍGUEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

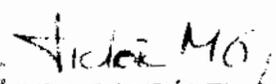
De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. III/2000/1030 de fecha 23 de agosto de 2000, que consta de cuatro hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la Incorporación de estudios a la Universidad de Guadalajara de las licenciaturas en Informática y de Ingeniería en Computación, presentada por el Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo, S.C., sede el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para el ciclo lectivo 2000 "B" – 2001 "A", se autoriza el cobro por concepto de Inscripción la cantidad de \$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) y Mensualidades de \$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) respectivamente; Así como un cupo máximo de admisión de primer ingreso de 2 grupos de 30 alumnos en dos turnos para la carrera de Ingeniería en Computación y de 2 grupos de 30 alumnos en dos turnos para la Licenciatura en Informática; según la infraestructura y espacio disponible estimado por la comisión de inspección del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo García"

Guadalajara, Jal., 31 de octubre de 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C.
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm.III/2000/1030

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

En esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se encuentra una solicitud turnada por el señor Rector General, procedente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la cual se propone la Incorporación de Estudios a la Universidad de Guadalajara de las Licenciaturas en Informática e Ingeniería en Computación presentada por la Sociedad Civil denominada Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo para el ciclo lectivo 2000 "B" y 2001 "A";

Resultandos

1. Que la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara recibió una solicitud de incorporación proveniente del Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C., mediante el oficio de fecha 17 de junio de 1999, suscrito por el C. Lic. Luis Mario Murillo Castelazo representante legal de dicha sociedad;
2. Que la solicitud de incorporación de estudios corresponde al nivel superior tratándose de la licenciatura en Informática y de Ingeniería en Computación, a partir del ciclo escolar 2000 "B";
3. Que con copias certificadas del testimonio notarial número 10,628 acredita que el día 20 de julio de 1989 se constituyó la Sociedad Civil denominada Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C. con una duración de 99 años y teniendo por objeto: 1) Impartir toda clase de instrucción y enseñanza en las ramas técnicas de la aeronáutica a niveles medio superior (Bachillerato), técnico, medio y licenciaturas; 2) la realización de toda clase de actos y contratos que en cualquier forma se relacionen con los fines anteriores o sean conexos; 3) la adquisición y habilitación de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objetivo;
4. Que con copia de los planos de la finca marcada con el número 424 de la calle Francisco I. Madero, en el Sector Juárez de esta ciudad y copia del contrato de arrendamiento con duración de tres años, el Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C. acreditó contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades educativas cuya incorporación solicita;



5. Que de los documentos que integran el expediente materia de incorporación se desprende que la incorporación de los estudios que solicita el Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C. se sujetará a los principios establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la normatividad sobre estudios incorporados que esté vigente en la Universidad de Guadalajara; a los planes y programas de estudio que señale la Universidad; y que cuenta con el personal académico idóneo para el desarrollo de las funciones educativas y demás servicios académicos correspondientes a las licenciaturas materia de esta incorporación;
6. Que del informe de la supervisión efectuada al Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C., realizado por el Dr. José Luis Ramos Quirarte, Director de la División de Electrónica y Computación, del M en C. Francisco Sahagún Castellanos, Jefe del Departamento de Ciencias Computacionales, y del M en C. Heriberto Vargas Radillo, Jefe del Departamento de Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se desprende que cuenta con los medios necesarios para desarrollar las actividades académicas motivo de esta solicitud;
7. Que la incorporación de los estudios que solicita el Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C., a la Universidad de Guadalajara permitirán que nuestra Máxima Casa de Estudios amplíe la cobertura de sus servicios educativos en beneficio de la población de Jalisco, posibilitando así cumplir de mejor forma sus fines;
8. Que el Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C., ha declarado identificarse con los principios, fines y valores de nuestra Máxima Casa de Estudios.

En virtud de los resultados expuestos, esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo General Universitario, ha encontrado elementos justificativos que acreditan la solicitud referida.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sujeta fielmente a los principios y criterios que rigen el sistema nacional de educación en nuestro país;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6o. fracción IX, 7o., 31o. fracción XI, y demás relativos de la vigente Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; además de los numerales 9o., 14o., 15o., 17o., 18o., 20o. y otros relativos del vigente Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad de Guadalajara; nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Se otorga la Incorporación de Estudios a la Universidad de Guadalajara de las Licenciaturas en Informática y de Ingeniería en Computación al Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C., sede el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para el ciclo lectivo 2000 "B" - 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo S.C. para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de \$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.9 y Mensualidades de \$ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N. respectivamente; así como un cupo máximo de admisión de primer ingreso de 2 grupos de 30 alumnos en dos turnos para la carrera de Ingeniería en Computación y de 2 grupos de 30 alumnos en dos turnos para la Licenciatura en Informática; según la infraestructura y espacio disponible estimado por la comisión de inspección del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

TERCERO.- Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de agosto de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Signature]
MTRQ. CARLOS FREGOSO GENNIS

[Signature]
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO

[Signature]
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS

[Signature]
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Signature]
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO